



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr. GENERAL

A/CN.9/256
8 mayo 1984

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL
DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL
17° período de sesiones
Nueva York, 27 de junio a 11 de julio de 1984

CAPACITACION Y ASISTENCIA

Informe del Secretario General

1. En su 16° período de sesiones 1/, la Comisión decidió que sería conveniente continuar patrocinando simposios y seminarios sobre derecho mercantil internacional, en colaboración con otras organizaciones. Afirmó igualmente la importancia de los simposios y seminarios regionales, tanto para promover la labor de la Comisión como para familiarizar a los participantes, en particular de los países en desarrollo, con los problemas jurídicos actuales del comercio internacional. La Comisión aprobó el criterio adoptado por la Secretaría de organizar simposios y seminarios.

2. En su resolución 38/134 del 19 de diciembre de 1983 acerca del informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 16° período de sesiones, la Asamblea General reafirmó la importancia, en particular para los países en desarrollo, de la labor de la Comisión relativa a la capacitación y la asistencia en materia de derecho mercantil internacional. Reiteró asimismo la conveniencia de que la Comisión patrocinara simposios y seminarios, en especial de carácter regional, para fomentar la capacitación y la asistencia en materia de derecho mercantil internacional. La Asamblea General expresó

1/ Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 16° período de sesiones, Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento N° 17 (A/38/17), párr. 130.

también su reconocimiento a los gobiernos e instituciones que habían organizado seminarios o simposios e invitó a los gobiernos, a los órganos competentes de las Naciones Unidas y a organizaciones, instituciones y particulares a que prestasen asistencia a la Secretaría de la Comisión en la financiación y organización de simposios y seminarios. Se enuncian a continuación las principales actividades emprendidas en esta esfera por la Secretaría de la CNUDMI desde el 16° período de sesiones de la Comisión 2/.

3. La Secretaría de la CNUDMI cooperó por segunda vez con la Organización de los Estados Americanos (OEA) en su seminario anual de derecho internacional, celebrado en Río de Janeiro, Brasil, el 18 y 19 de agosto de 1983. Entre otros temas, en el seminario se examinaron las actividades de la Comisión, el Convenio de las Naciones Unidas sobre el Transporte Marítimo de Mercancías, de 1978 (en adelante denominado Reglas de Hamburgo), y el Proyecto de guía jurídica para la redacción de contratos internacionales de construcción de obras industriales. Asistieron al seminario abogados de varios países de América Latina.

4. En Abidjan, Costa de Marfil, la Cámara de Comercio Internacional y la Cámara de la Industria de Costa de Marfil organizaron del 21 al 23 de noviembre de 1983 una conferencia internacional sobre técnicas de comercio internacional, en colaboración con la Secretaría de la CNUDMI y la Comunidad Económica de los Estados del África occidental. Entre otros temas, se examinó la labor de la Comisión, la unificación del derecho mercantil internacional, y el arbitraje comercial internacional. Asistieron a la conferencia abogados, empresarios y funcionarios gubernamentales de varios países del África occidental.

5. El Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano y la Secretaría del CNUDMI organizaron un simposio regional sobre arbitraje en Nueva Delhi, la India, del 12 al 14 de marzo de 1984, que tuvo como sede el Consejo Indio de Arbitraje. Al simposio asistieron funcionarios gubernamentales y abogados en ejercicio de muchos países de la región de Asia-Africa. El centro de interés del simposio fue la labor del CNUDMI en la esfera del arbitraje comercial internacional. En dicho simposio se examinaron también las actividades de los centros regionales de arbitraje de Kuala Lumpur y El Cairo, organizados bajo los auspicios del Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano, y los problemas con que se tropieza actualmente en la práctica del arbitraje. Estos centros regionales de arbitraje aplican el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI.

6. Se ha previsto la celebración en Bogotá, Colombia, en junio de 1984, de un simposio regional sobre las actividades de la CNUDMI, cuya organización estará a cargo de la Cámara de Comercio de Bogotá, en colaboración con la Secretaría de la CNUDMI. El simposio cuenta con el apoyo de la Secretaría de la OEA, y se invitará a participar a abogados, empresarios y funcionarios gubernamentales de la región andina. En el simposio se examinarán, en especial, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, aprobada en Viena en 1980 (denominada en adelante la Convención de Compraventa de Viena), la Ley modelo sobre arbitraje comercial internacional, las Reglas de Hamburgo, el Proyecto

2/ Véase también: Coordinación de la labor en general (A/CN.9/255).

de gufa jurídica para la redacción de contratos internacionales de construcción de obras mercantiles, y la utilidad de la labor de la CNUDMI para los países de la región andina.

7. El Departamento del Procurador General de Australia, conjuntamente con la Secretaría de la CNUDMI y el Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano celebrarán un Seminario Regional de Derecho Mercantil para la región de Asia y el Pacífico en Canberra, Australia, del 22 al 27 de noviembre de 1984. Participarán igualmente el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) y la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado. La Secretaría de la CNUDMI ha cooperado en los esfuerzos destinados a aprovechar los conocimientos especializados de estas organizaciones, así como los del Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano. El tema del seminario es la unificación y armonización del derecho y las prácticas mercantiles internacionales, en especial la labor y el papel de la Comisión en su calidad de principal órgano jurídico internacional en esta materia. El seminario está concebido especialmente para contribuir al programa de capacitación y asistencia de la Comisión, y el Gobierno de Australia concederá becas para los participantes de la región.

8. En Manila, Filipinas, se organizó del 9 al 13 de septiembre de 1983 un curso práctico sobre la Convención de Compraventa de Viena en la Conferencia bienal de la Asociación Jurídica para Asia y el Pacífico Occidental. Asistieron a esta conferencia muchos abogados de la Región de Asia y el Pacífico. La Secretaría de la CNUDMI presentó la Convención de Compraventa de Viena en el curso práctico, y se fomentó el interés de los Estados de la región de Asia y el Pacífico para que adhiriesen a la Convención. Se adoptó una resolución por la que se instaba a los gobiernos de la región de Asia y el Pacífico a difundir una información adecuada sobre la Convención, con el propósito de asegurar su ratificación en el menor tiempo posible.

9. El Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT organizó en Ginebra, del 21 al 25 de noviembre de 1983, un curso práctico sobre los aspectos jurídicos del comercio exterior, en colaboración con la Secretaría de la CNUDMI y la Cámara de Comercio Internacional. El propósito de este curso práctico era de preparar un manual sobre los aspectos jurídicos del comercio exterior que sirviese de ayuda a las cámaras de comercio y organismos gubernamentales de promoción del comercio. La preparación del manual está a cargo de consultores, bajo los auspicios del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT. Asistieron a este curso práctico abogados y funcionarios representantes de cámaras de comercio y de organismos de promoción del comercio de Africa, Asia y América Latina.

10. La Secretaría de la CNUDMI fue invitada a un simposio organizado por la Asociación Norteamericana de Abogados, celebrado en Atlanta, Estados Unidos de América, el 1 y 2 de agosto de 1983, sobre la Convención de Compraventa de Viena. En el simposio se estudió el valor de esta Convención como instrumento de unificación de la legislación sobre compraventa internacional. La conclusión general del simposio fue que la Convención de Compraventa de Viena constituía una fórmula de transacción aceptable entre los diferentes criterios adoptada por la legislación nacional frente a los contratos de compraventa internacional. La Parker School of Foreign and Comparative Law de la Universidad de Columbia, Nueva York, organizó una conferencia internacional en esa ciudad, el 21 y 22 de octubre de 1983, sobre la Convención de Compraventa de Viena. En esta conferencia se examinaron las soluciones adoptadas por la Convención con respecto a ciertos problemas fundamentales de los contratos de

compraventa internacional, en relación con las soluciones adoptadas en diversos sistemas nacionales. La Secretaría de la CNUDMI fue invitada a la conferencia y explicó los criterios adoptados en la Convención de Compraventa de Viena frente a estos problemas. El Departamento de Justicia de Canadá organizó en Ottawa, Canadá, el 20 de octubre de 1983, un seminario sobre derecho mercantil internacional, al que fue invitada también la Secretaría de la CNUDMI. La Secretaría describió las últimas realizaciones de la CNUDMI, y discutió con los participantes en el seminario su programa actual de trabajos. La participación activa de representantes de todas las provincias del Canadá fue un índice del interés por las actividades de la CNUDMI.

11. La Secretaría de la CNUDMI fue invitada a participar en una conferencia internacional de expertos celebrada en Bielefeld, República Federal de Alemania, del 20 al 22 de junio de 1983, sobre el tema del reajuste y la renegociación de los contratos comerciales internacionales. La Secretaría hizo una exposición sobre el Reglamento de Conciliación de la CNUDMI, y en la conferencia se procedió a su examen en el contexto del reajuste y renegociación de los contratos. La Secretaría de la CNUDMI participó igualmente en un simposio de arbitraje internacional, organizado en Londres, el 5 y 6 de julio de 1983 por el Chartered Institute of Arbitrators. En el simposio se discutió extensamente el proyecto de Ley modelo sobre arbitraje comercial internacional de la CNUDMI. La Secretaría explicó las principales características de esta Ley modelo, en particular en lo que se refería a las normas del derecho común sobre arbitraje.

12. La Secretaría de la CNUDMI participó en una conferencia de especialistas de derecho internacional privado y derecho mercantil internacional, celebrada en Ludwigsburg, República Federal de Alemania, del 25 al 30 de septiembre de 1983. Se hizo una exposición en que se explicaron algunas características significativas de las Reglas de Hamburgo, así como la labor de la Comisión sobre la unidad de cuenta universal para las convenciones internacionales.

13. En varias ocasiones, además de las mencionadas en los párrafos anteriores, la Secretaría de la CNUDMI ha hecho exposiciones en asambleas de abogados y funcionarios gubernamentales a fin de promover la labor de la Comisión. La Secretaría se mantendrá en contacto con distintas organizaciones y Gobiernos, para colaborar con ellos en la organización de simposios y seminarios.

14. El año pasado tres becarios recibieron capacitación práctica en la Secretaría de la CNUDMI y participaron en los proyectos en curso de la Comisión.